



REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 130

ANT. :

MAT.

CONCÓN, 29 ENE 2026

DE: SR. ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: SRTA. VICTORIA VALENCIA VELIZ
JEFA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Junto con saludar, a través del presente, remito a Uds. Informe de gestión mensual y boleta de honorarios del siguiente funcionario/a.

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MATIAS ARCE CATALAN	147	69 16/01/2026 267 23/01/2026

Se deja constancia que se han recepcionado conforme los trabajos realizados y se autoriza el correspondiente pago.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,


ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

AGA/mnr
Distribución:
1.- Dideco

23/01/2026

CONCÓN,

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
DECRETO REGISTRADO**

Nº 267

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
2. La Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre 2024.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N° 854, que Determina las Clasificaciones Presupuestarias.
7. Regístrese en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
8. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°12 de fecha 06 de enero del 2026.
13. Decreto registrado N°69 de fecha 16 de enero del 2026, que indica contratar a Matias Arce Catalán
14. Error involuntario de digitación.

DECRETO:

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el punto N°1 del Decreto Registrado N°69 de fecha 16 de enero del 2026a nombre del Sr. Matias Arce Catalán Rut N° [REDACTED] asignado a la Dirección de Desarrollo Comunitario para cumplir funciones como Apoyo Programa Actividades Municipales

DONDE DICE: "por 44 horas".

DEBE DECIR: “por cumplimiento de metas”.

- 2.-APRUÉBESE**, anexo de contrato a Matias Arce Catalán Rut N° [REDACTED]
- 3.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIA MUNICIPAL (S)



 PAULINO VELASQUEZ FERNANDEZ

 ALCALDE(S)

ANEXO DE CONTRATO

En Concón a 22 de enero del 2026, comparece por una parte Sr. Paulo Velasquez Fernández Run N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde(S) de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el Sr. Matias Arce Catalán, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente Anexo de Contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento, se rectifican puntos cuarto y sexto de 44 horas semanales a cumplimiento de metas desde el 01 de enero del 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026 por error involuntario de digitación y según el siguiente detalle:

Donde Dice:

CUARTO: por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

Debe Decir: por cumplimiento de metas

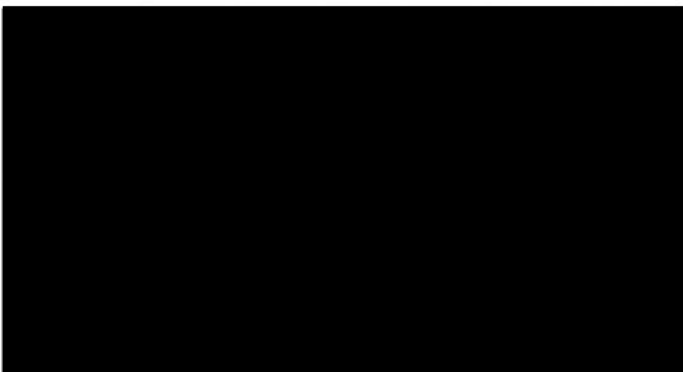
Donde Dice:

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

Debe Decir: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, Para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

TERCERO: Todo lo no aludido en el presente anexo y que se encuentre descrito en el contrato de prestación de servicios a terceros entre el Mandante y el Mandatario, se mantienen sin cambio alguno.

CUARTO: El presente Anexo de contrato se firma, quedando un ejemplar en poder del Mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el Mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al Anexo de contrato que suscribe.



ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 69

VISTOS:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2024.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.A N°2121 del 07 de julio del 2023 que indica cuadro de subrogancia Dirección de Gestión de Personas.
9. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
10. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras
11. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
12. Ordinario N°12 de Dideco con fecha 06 de enero de 2026.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°46 de fecha 12 de enero 2026, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
14. Decreto Presupuestario N°46 de fecha 16 de diciembre del 2025 que establece las Actividades Municipales y donde participa el prestador de servicios a Honorarios.

CONSIDERANDO:

En virtud de la necesidad de apoyar en la organización y ejecución de la programación de actividades municipales, la que contiene eventos de carácter deportivo, cultural, patrimonial y recreativo a la comunidad de Concón, así como de mantener informados a nuestros vecinos de los diferentes servicios que la I. Municipalidad ofrece.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al Sr. Matías Arce Catalán, Run N° [REDACTED] para prestar el servicio de **APOYO PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES**, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, por 44 horas semanales desde el 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, por un monto bruto mensual de \$2.180.869 pesos.
2. **APRUEBESE**, contrato a honorarios del Sr. Matías Arce Catalán, Run N° [REDACTED]
3. **ESTABLÉZCASE**, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 Área Actividades Dideco.
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
6. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal al correo electrónico [REDACTED]
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FREDY RAMIREZ VILALOBOS
ALCALDE

- 1.-SECRETARÍA MUNICIPAL.
- 2.-CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- 3.-DIDECO
- 4.-REGISTRO SIAPER.
- 5.-INTERESADO.



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a 14 de enero del 2026, comparece por una parte **Sr. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED]** domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, Alcalde de la I. Municipalidad de Concón, RUT N°73.568.600-3, en adelante Mandante y el **Sr. MATIAS ARCE CATALÁN RUN N° [REDACTED]** mayor de edad, Nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

PRIMERO: Por el presente instrumento, El Mandante Don Freddy Ramírez Villalobos en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dideco o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

SEGUNDO: El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

TERCERO: El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de **APOYO PROGRAMA ACTIVIDADES MUNICIPALES** y cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo técnico Programa de eventos y confección de especificaciones técnicas para eventos de realizado por la Ilustre Municipalidad de Concón
- Asistir a la Organización del evento en la planificación, organización y ejecución de este. El apoyo técnico debe estar al tanto de los objetivos, el presupuesto, el cronograma y los requisitos técnicos del evento.
- Supervisar y coordinar al personal y los proveedores que trabajan en el piso del evento, como los técnicos de sonido e iluminación, los camarógrafos, los fotógrafos, los animadores, los artistas, etc. El apoyo técnico debe asegurarse de que todos cumplan con sus funciones y resuelvan cualquier problema que surja.
- Comunicarse con el equipo municipal para transmitir las instrucciones del director del evento al personal del piso y reportar cualquier incidencia o cambio que afecte al desarrollo del evento.
- Controlar y ajustar la iluminación y el sonido del evento según las necesidades de la Organización, el director, los artistas y el público. El apoyo técnico debe conocer los equipos y sistemas de iluminación y sonido que se utilizan en el evento y cómo operarlos correctamente. También debe sugerir los efectos de iluminación que se adapten al concepto y al ambiente del evento.
- Evaluar el resultado del evento y elaborar un informe con las conclusiones, las sugerencias de mejora y las lecciones aprendidas. El apoyo técnico debe recoger la opinión y el feedback del director, el personal, los artistas, los proveedores y el público sobre el evento. También debe revisar los aspectos técnicos, logísticos, económicos y artísticos del evento.

CUARTO: Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto de \$2.180.869 pesos, por 44 horas semanales, en el mismo horario que el municipio desarrolla sus funciones, esto es, de lunes a jueves de 08:00 horas a 17:15 horas y el día viernes de 08:00 horas a 16:15 horas. Se hace presente que, para el cumplimiento de la presente obligación el prestador de servicios a honorarios deberá registrar su ingreso y salida mediante el sistema de registro que mantiene el municipio, consistente en reloj biométrico.

QUINTO: El presente contrato comenzará a partir desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, la municipalidad podrá poner término a este contrato en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización de ninguna especie, dando aviso a la otra con a lo menos quince días de anticipación.

SEXTO: tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, los contratados que registren doce meses de afiliación previsional y seis meses de cotizaciones quienes deberán realizar el trámite en forma personal para solicitar el subsidio por incapacidad laboral no percibiendo honorarios en los días no servidos, debiendo presentar una copia de la licencia médica en la Dirección de Gestión de Personas para el solo efecto de justificar su inasistencia, tendrá derecho a 21 días de permisos consensuados, los cuales deberán ser previamente coordinados con su Contraparte Técnica, con cargo al Mandante, que deberán ser utilizados durante la vigencia del contrato. También tendrán derecho a vestuario, calzado y viáticos previa autorización de su Unidad Técnica y disponibilidad presupuestaria, por otra parte, tendrá derecho a horas y días compensatorios por aquellos trabajos realizados fuera de horario indicado en la cláusula quinta. Para tramitar el pago de sus honorarios

deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, en la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago dentro de los 5 primeros días del mes siguiente previa verificación de las actividades informadas, por parte de la contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 15.25% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios mensuales, en el mes de diciembre del presente año se cancelarán los honorarios antes de la actividad de navidad.

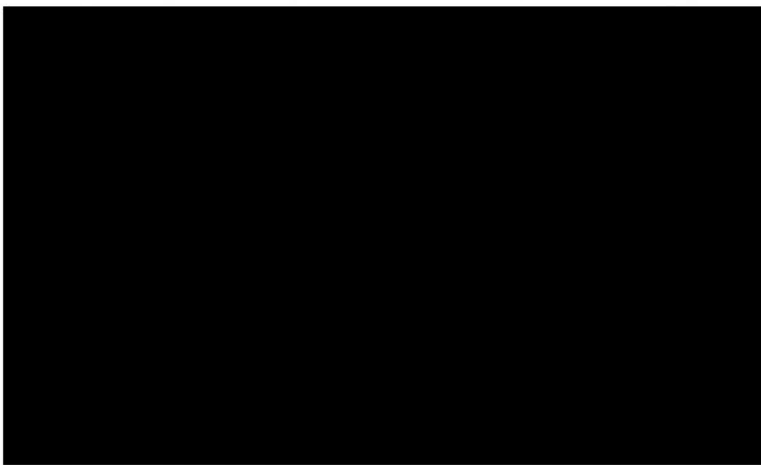
SEPTIMO: Déjese establecido que el Sr. Matías Arce Catalán, Run N° [REDACTED] conforme declaración jurada simple de inhabilidades e incompatibilidades, firmada para el efecto e informe de antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5°, inciso octavo, de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54,55 y 56 de la ley 18.575, Organica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública.

OCTAVO: En virtud de la implementación de la ley N°21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones y en razón de las instrucciones contenida en los dictámenes N°E414597 de fecha 10 de noviembre de 2023 y N°E525821 de fecha 12 de agosto del 2024, emitidos por Contraloría General de la República, el prestador en el evento que mantenga inscripción en el registro en calidad de deudor de alimentos, autoriza expresamente a la Municipalidad de Concón para retener las sumas que correspondan al pago de pensiones de alimentos de futuro devengamiento, así como el descuento y retención de un recargo ascendente al 10% hasta enterar el total adeudado. Los montos retenidos serán pagados directamente por el municipio al alimentario, debiendo el prestador informar de manera oportuna los datos necesarios para realizar la transferencia de fondos respectivas. Las partes le dan el carácter de esencial a la presente autorización, siendo condición de resolución del contrato la revocación unilateral de la misma, o el ocultamiento o entrega de datos erróneos o falsos, que impidan el cumplimiento de su obligación con el alimentario.

NOVENO: En este acto, el prestador de servicios declara conocer las obligaciones que implicó la entrada en vigor de la Ley N°20.255, que establece Reforma Previsional y la Ley N°21.133, que modificó las normas para la incorporación de los Trabajadores Independientes a los Regímenes de Protección Social, siendo de su exclusiva responsabilidad su cumplimiento.

DECIMO: La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dideco.

DECIMO PRIMERO: Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.




FREDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.



MATIAS HERNAN ARCE CATALAN

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA
N ° 147

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
COMISIONISTA, GESTOR CULTURAL- ELABORACION Y
CONSERVACION DE FRUTAS, L
[REDACTED]

Fecha: 01 de Febrero de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO TECNICO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES ENERO DE 2026	2.180.869
Total Honorarios: \$:	2.180.869
15.25 % Impto. Retenido:	332.583
Total:	1.848.286

Fecha / Hora Emisión: 28/01/2026 11:56



099760350014766018E8
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004
Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 28/01/2026 11:56

INFORME DE GESTIÓN MES ENERO DE 2026

Nombre : Matías Arce Catalán
Cargo : Apoyo Técnico para el programa de Actividades Municipales
Dirección : Desarrollo Comunitario

I.- Informe de actividades

Semana del 01 al 04 de enero de 2026

- Se apoya en planificación de desmontaje de Vive Año Nuevo en Concón
- Se apoya en desmontaje de sonido de Vive Año Nuevo en Concón
- Se apoya en desmontaje de iluminación y fx de Vive Año Nuevo en Concón
- Se apoya en desmontaje de foodtruck de Vive Año Nuevo en Concón
- Se apoya en desmontaje de barras de Vive Año Nuevo en Concón
- Se apoya en coordinación de desmontaje de árbol en Centro Comercial Pinares

Semana del 05 al 11 de enero de 2026

- Se apoya en procesos administrativos de contratación de artistas de eventos de 2026
- Se apoya en elaboración de especificaciones técnicas de Vive el Amor 2026
- Se apoya en elaboración de cuadro comparativo de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en planificación de montaje de la Fiesta de la Empanada 2026

- Se apoya en planificación de pruebas de sonido de la Fiesta de la Empanada 2026
-
- Se sostiene reunión con los directores de Dideco, Seguridad, Salud, Turismo, Operaciones y administrador municipal por evento Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de sonido e iluminación de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de foodtruck de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de cocinerías de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de pueblo artesanal de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de sector infantil de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de sector de juegos tradicionales de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de sector de emprendedores de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de estructuras provisorias de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en montaje de generación eléctrica sector de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en coordinación del normal funcionamiento de la Fiesta de la Empanada 2026

Semana del 12 al 18 de enero de 2026

- Se apoya en desmontaje de sonido e iluminación de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de foodtruck de la Fiesta de la Empanada 2026

- Se apoya en desmontaje de cocinerías de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de pueblo artesanal de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de sector infantil de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de sector de juegos tradicionales de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de sector de emprendedores de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de estructuras provisionales de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en desmontaje de generación eléctrica sector de la Fiesta de la Empanada 2026
- Se apoya en procesos administrativos de contratación de artistas de eventos de 2026
- Se apoya en visita técnica por Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en elaboración de programa de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en planificación de montaje de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en coordinación de pruebas de sonido de Feria Gastronómica 2026

Semana del 19 al 25 de enero de 2026

- Se apoya en visita técnica de evento Vive el Amor 2026
- Se apoya en elaborar documento cuadro comparativo de evento Vive el Amor 2026
- Se apoya en elaborar documento con requerimientos del evento Feria Gastronómica 2026

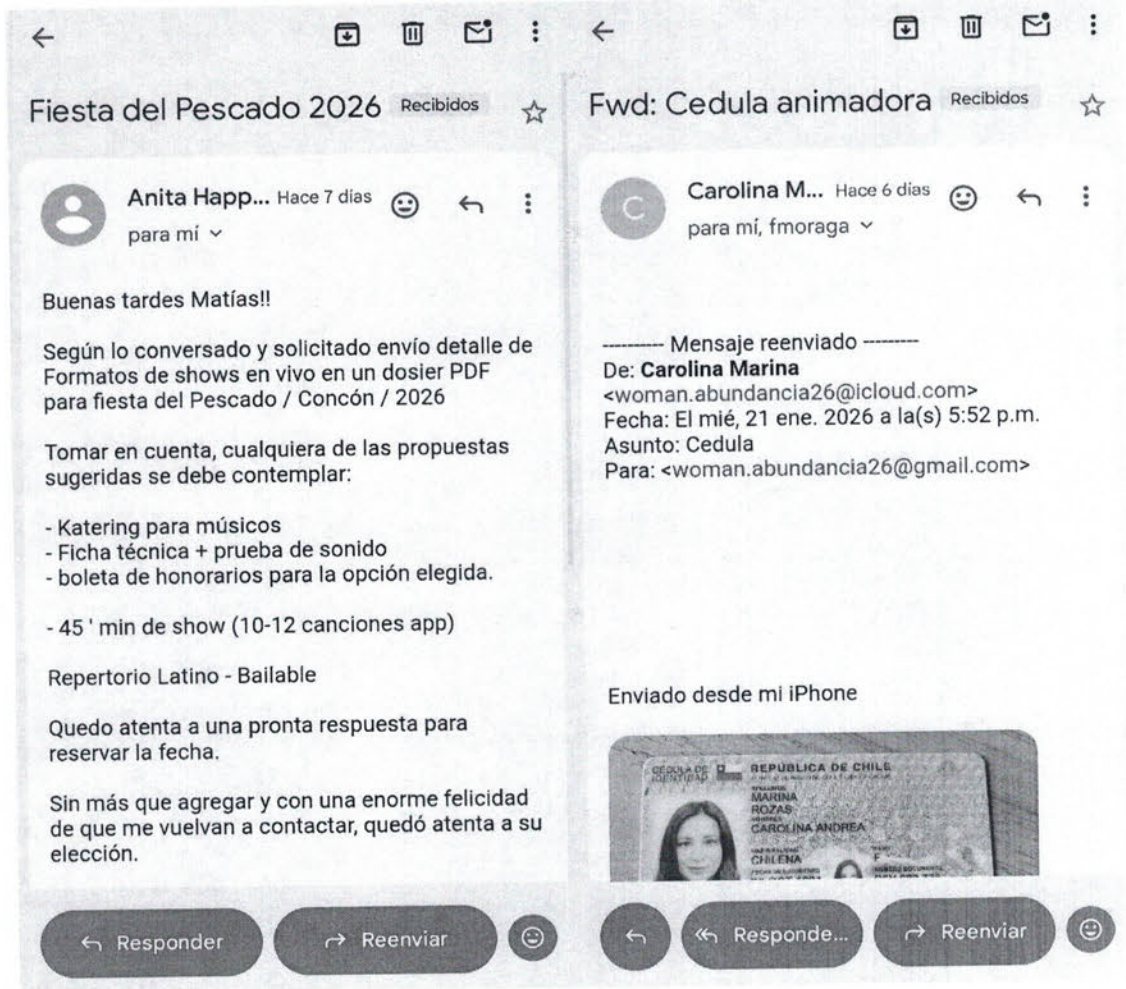
- Se apoya en montaje de sonido e iluminación de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de cocinerías de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de pueblo artesanal de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de sector infantil de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de sector de Indap de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de sector de emprendedores de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de estructuras provisionarias de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en montaje de generación eléctrica de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en coordinación del normal funcionamiento de Feria Gastronómica 2026

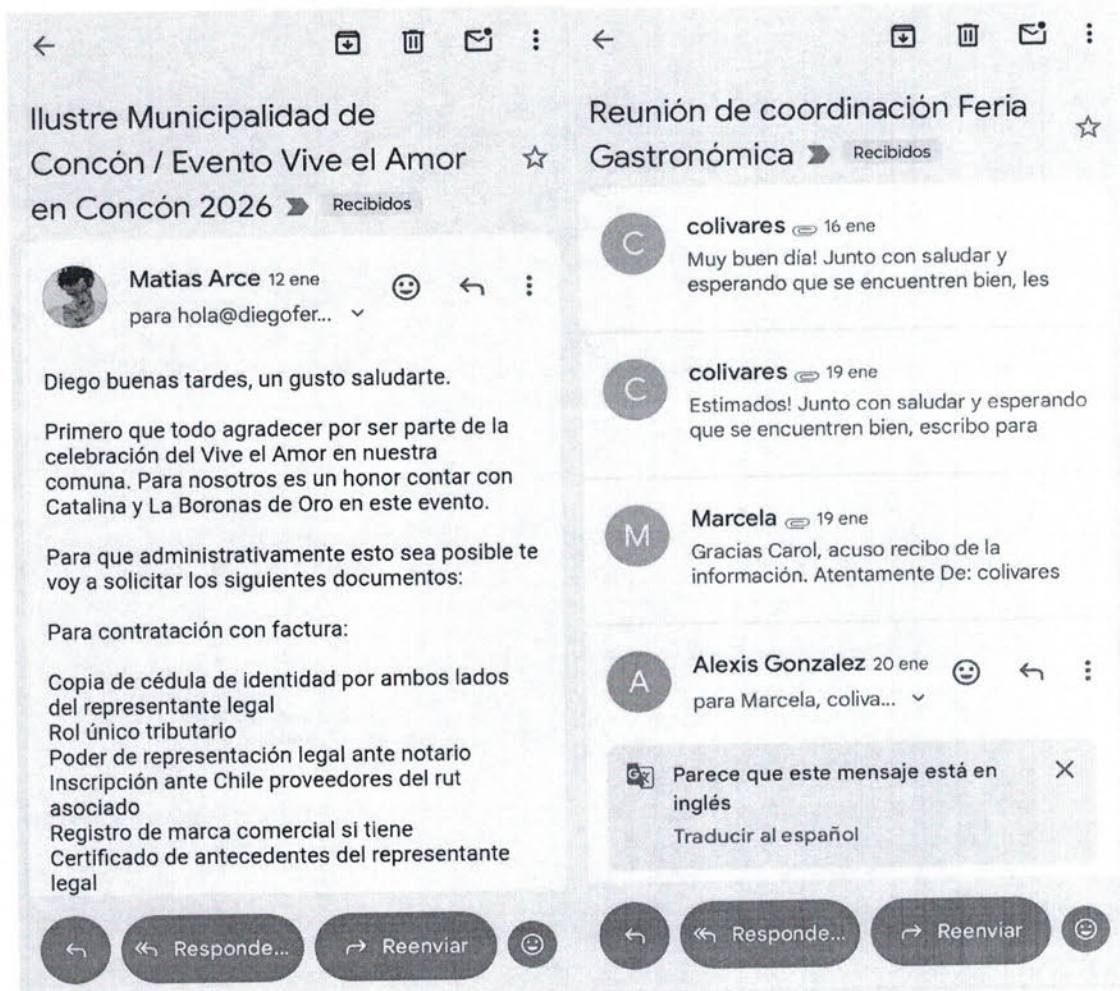
Semana del 26 al 31 de enero de 2026

- Se apoya en desmontaje de sonido e iluminación de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de cocinerías de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de pueblo artesanal de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de sector infantil de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de sector de Indap de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de sector de emprendedores de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de estructuras provisionarias de Feria Gastronómica 2026
- Se apoya en desmontaje de generación eléctrica de Feria Gastronómica 2026

- Se sostiene reunión con Sindicato de Pescadores por evento fiesta del Pescado 2026
- Se apoya en planificación de evento vive el Amor 2026
- Se apoyara en procesos administrativos de contratación de artistas de actividades de verano 2026
- Se apoyara en elaboración de programa de evento Vice el Amor 2026
- Se apoyara en planificación de pruebas de sonido de evento Vive el Amor 2026

IMÁGENES ENERO DE 2026

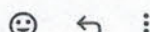




Ilustre Municipalidad de
Concón / Evento Vive el Amor ☆
en Concón 2026 ➤ Recibidos



Matias Arce 12 ene
para hola@diegofer... ▾



Diego buenas tardes, un gusto saludarte.

Primero que todo agradecer por ser parte de la
celebración del Vive el Amor en nuestra
comuna. Para nosotros es un honor contar con
Catalina y La Boronas de Oro en este evento.

Para que administrativamente esto sea posible te
voy a solicitar los siguientes documentos:

Para contratación con factura:

Copia de cédula de identidad por ambos lados
del representante legal
Rol único tributario
Poder de representación legal ante notario
Inscripción ante Chile proveedores del rut
asociado
Registro de marca comercial si tiene
Certificado de antecedentes del representante
legal



Reunión de coordinación Feria ☆
Gastronómica ➤ Recibidos



colivares 16 ene
Muy buen día! Junto con saludar y
esperando que se encuentren bien, les



colivares 19 ene
Estimados! Junto con saludar y esperando
que se encuentren bien, escribo para



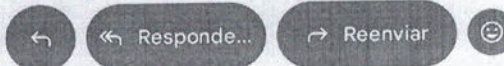
Marcela 19 ene
Gracias Carol, acuso recibo de la
información. Atentamente De: colivares



Alexis Gonzalez 20 ene
para Marcela, coliva... ▾



Parece que este mensaje está en
inglés X
Traducir al español



Cotización El Zultán - Fiesta del Pescao 2026 Recibidos ☆



El Zultán Oficial 15 ene para mí ↕

Querido Matias.

Buenos días, te adjunto cotización para la Fiesta del Pescao 2026.
Nuevamente muchas gracias por la confianza en mi trabajo. Nos vemos Ahí!!

Saludos.
EL ZULTÁN



Foto en falta Recibidos ☆



Marina Martins 14 ene para mí ↕

Hola de nuevo
Al parecer no se envió esta foto antes, o no sé si estaba visible... Tenía una confirmación rara... Aquí va!

Saludos,
Marina Martins
Artista interdisciplinaria
Facilitadora de procesos de expresión vocal y artística
@marinamartinsvoz



Fotos de Sergi Arola y Ruta 68

☆

Recibidos

Banda.Ruta68

14 ene

para mí

▼

Parece que este mensaje está en inglés

Traducir al español

✕

Buenos días Matias, adjunto las fotos solicitadas de Sergi y la banda.
Saludos cordiales.
Juan C. Sepúlveda
Manager Ruta 68
+56954500105



BB1276

2 imágenes

← Responder

→ Reenviar

RV: preguntas licitación

▶

Recibidos

colivares

14 ene

Buen día Mati, me ayudas con esta respuesta, porfa. Saludos! De:

Matias Arce

14 ene

para colivares, stello...

▼

Buenas tardes Carol te dejo la respuesta al correo anterior

Es completamente legal y común pedir un seguro de Responsabilidad Civil (RC) en una licitación pública, tanto como requisito de solvencia para participar (antes de adjudicar) como condición especial para ejecutar el contrato (durante la ejecución). Esto se hace para cubrir posibles daños a terceros o sus bienes, asegurando que el contratista pueda responder por eventuales perjuicios durante la vigencia del contrato, especialmente en servicios profesionales y otros

Quedo atento a lo que necesites.

Cordiales saludos!

←

← Responde...

→ Reenviar

←

Booking Verano 2026 | Álvaro
Henríquez & Pettinellis

Recibidos

Imara Cuevas B...

9 ene

😊

←

⋮

para mí ▾

Parece que este mensaje está en
inglés

×

Traducir al español

Estimado Matías, espero se encuentren muy bien.

Mi nombre es **Imara Cuevas Bravo**, manager de **Álvaro Henríquez & Pettinellis**, y te escribo para compartir la **disponibilidad de la banda para la temporada Verano 2026**, en el marco de festivales, actividades municipales, vendimias y eventos culturales.

Actualmente nos encontramos planificando la agenda de presentaciones para los meses de **enero, febrero, marzo y abril de 2026**, con un show que contempla un recorrido por la extensa discografía de Álvaro Henríquez, abarcando distintas etapas de su carrera y ofreciendo una propuesta sólida y de alta convocatoria para públicos transversales. Pasando por su

← Responder

→ Reenviar

😊

←

CONTRATACIÓN LA + 569

Recibidos

Matias Arce

5 ene

Buenas tardes Diego, un gusto saludarte!
primero que todo agradecer por ser parte

E

eventos

6 ene

Estimado Diego, junto con saludar,
solicito enviar lo solicitado a la brevedad,

Matias Arce

8 ene

Matias Arce. Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51) Celular (+56 9

Sergio Moya

8 ene

😊

←

⋮

para mí, eventos, die... ▾

Sergio Moya Delgado

Co- Founder Emove Fitness

Founder Live Strong

←

⏮ Responde...

→ Reenviar

😊

←

RE: Reunión de coordinación
FIESTA DE LA EMPANADA
CONCON" ➤ Recibidos

C

colivares 6 ene
para eventos, msolo... ▾

😊 ← ⋮

🗨️

Parece que este mensaje está en
inglés
Traducir al español

✕

Acuso recibo y confirmo asistencia Caro.

Saludos!

Carol Olivares Maturana
Directora de Turismo y Fomento Productivo


CONCON
Comité Organizador de la Fiesta de la Empanada

32 3816040

←

⏮ Responde...

➡ Reenviar

😊

←

CONTRATACION FIESTA DE LA
EMPANADA 2026 ➤ Recibidos



Matias Arce 5 ene
para profesoracarlar... ▾

😊 ← ⋮

Buenas tardes Carla, un gusto saludarte!

Primero que todo agradecer por ser parte de La
Fiesta de la Empanada 2026, para nosotros es un
agrado contar con su presencia.

Dicho esto te dejo el detalle de los documentos
que necesitamos para elaborar el contrato.

Para contratación de honorarios se necesita:

REQUISITO INDISPENSABLE
Estar inscrito en Mercado Público (adjunto link)
<https://proveedor.mercadopublico.cl>
Luego de inscribirse debes pagar para quedar
hábil en el portal

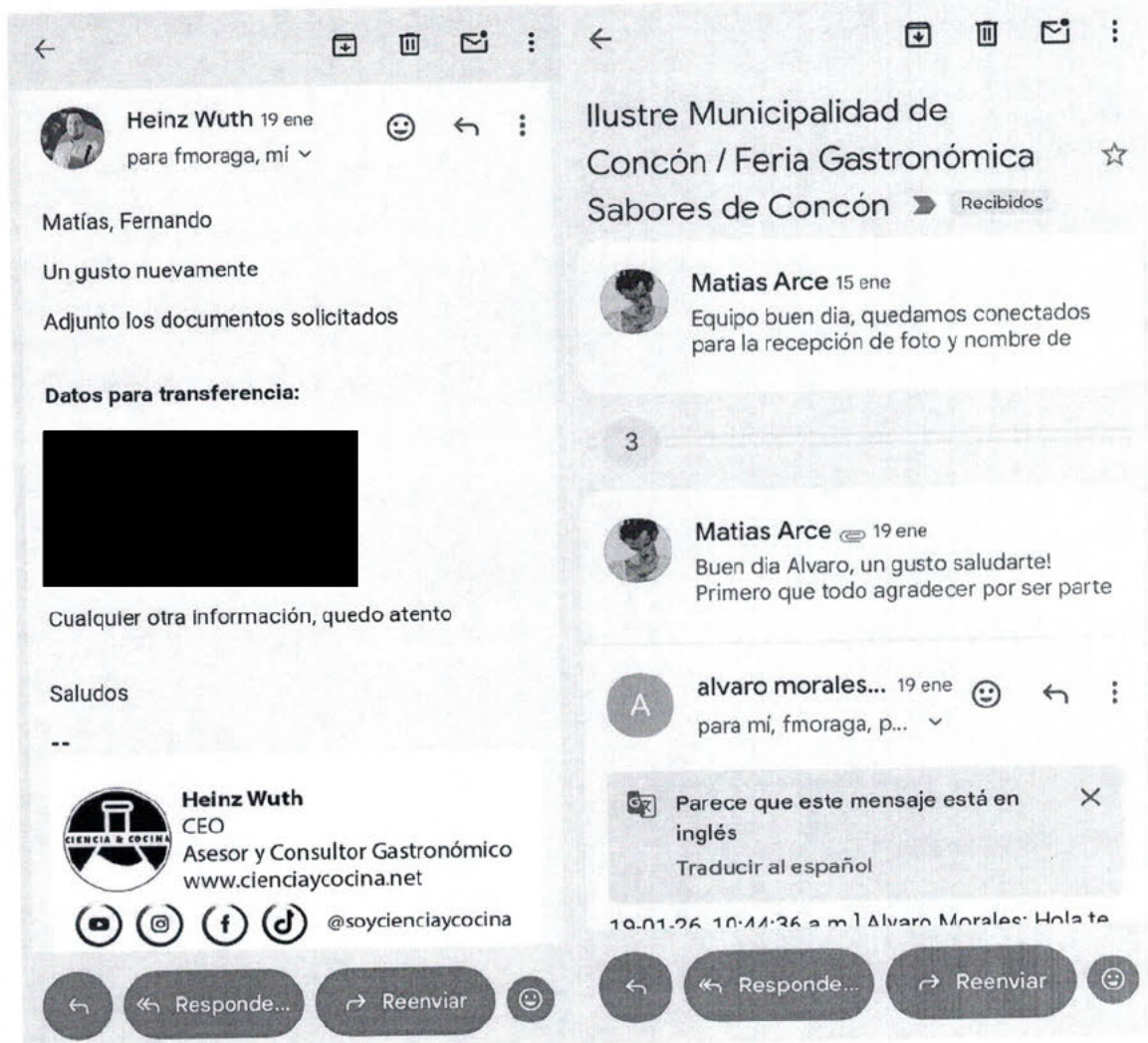
Certificado de nacimiento
Certificado de antecedentes fines especiales
Cédula ambos lados
Currículum
Cotización
La cotización debe venir a nombre de:

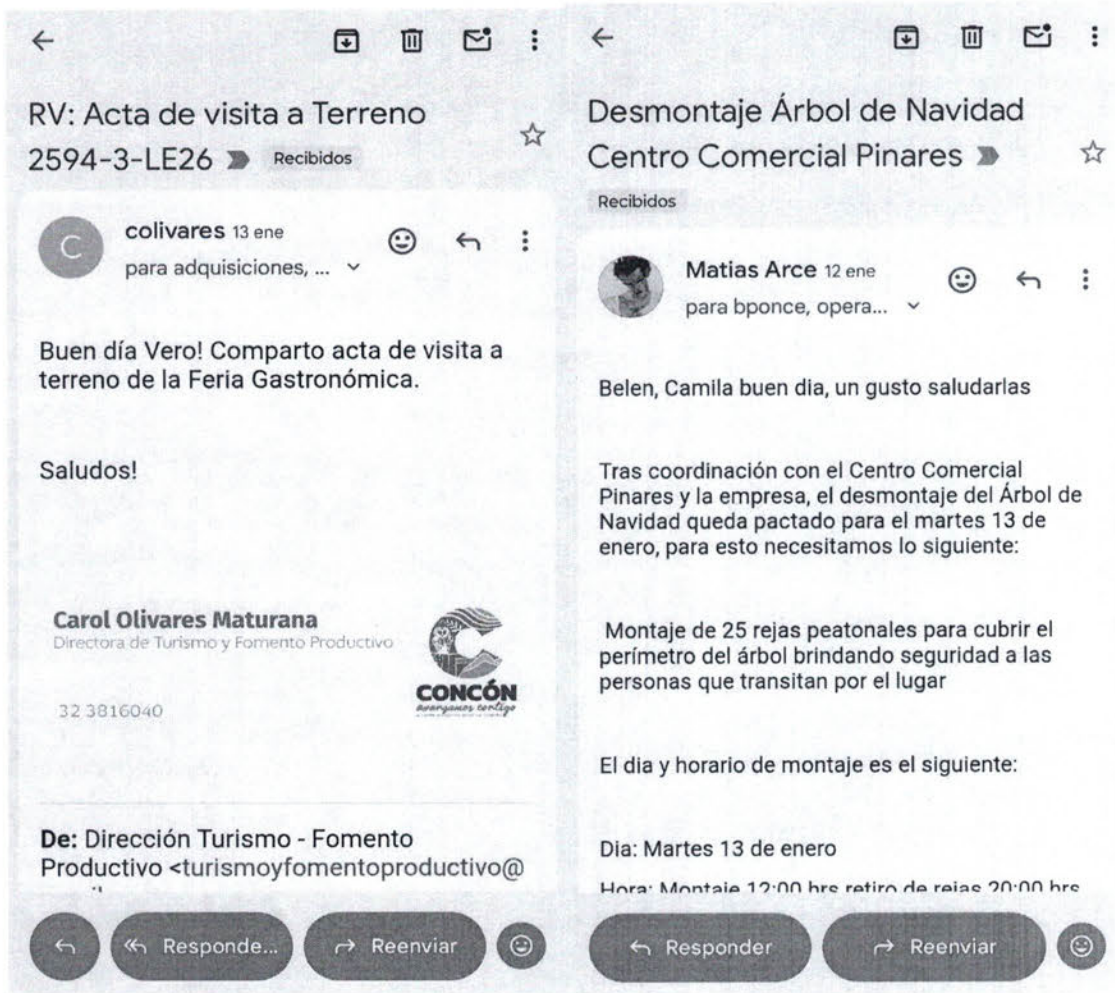
←

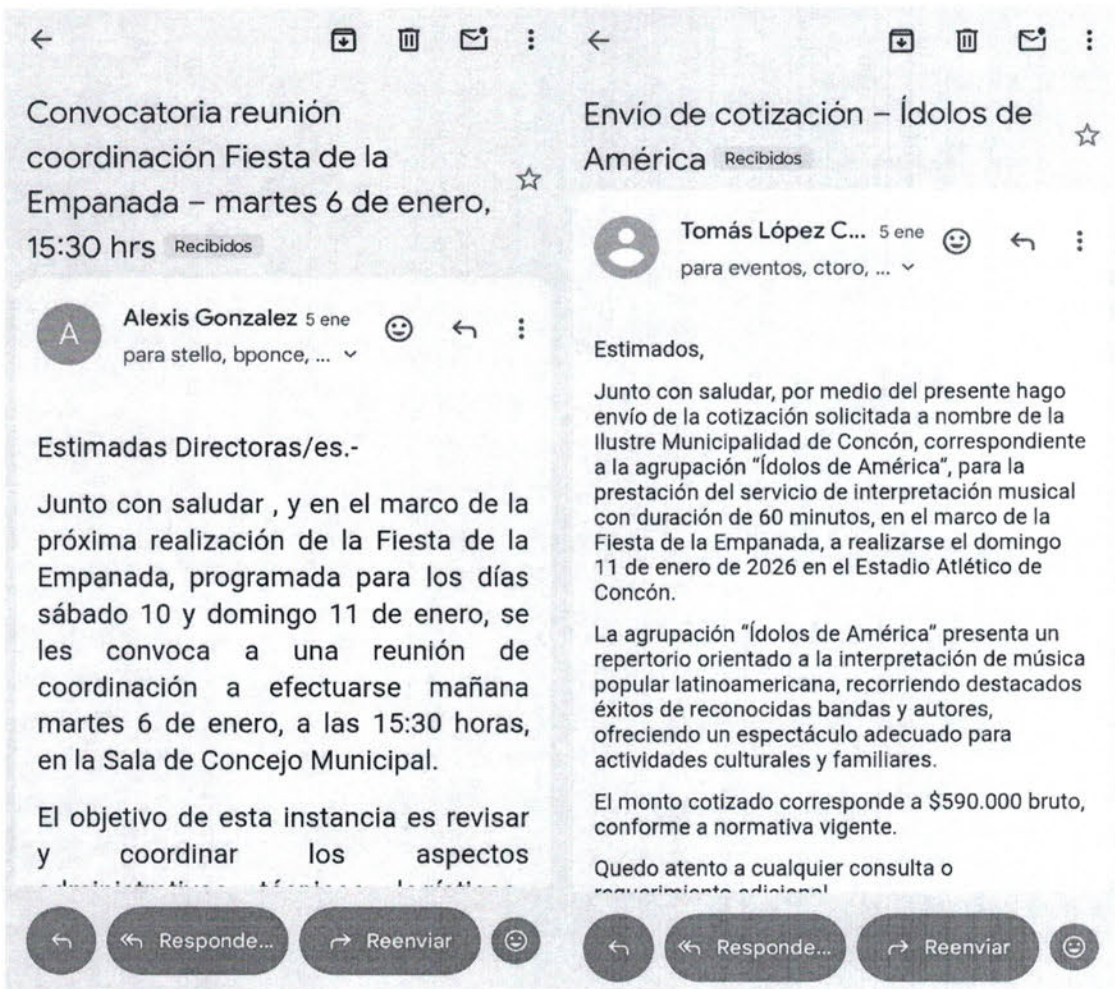
⏮ Responde...

➡ Reenviar

😊







←

🗑️ 📧 ⋮

JUSTIFICACION FIESTA DE LA EMPANADA 2026

Agregar una etiqueta

 ☆



Matias Arce

8 ene

para eventos ▾

😊 ↩ ⋮

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

Justificación Fiesta de La Empanada 2026

Por este medio explicamos el incremento del gasto controlado al evento denominado Fiesta de La Empanada 2026.

El año 2025 se realizó el 10 de enero en Estadio Militar de Concepción ubicado en calle Magallanes de Concepción.

Este año el evento se desarrolló en la misma locación pero se aumentó a dos días el evento. El solo hecho de aumentar un día de funcionamiento da un costo mayor en varios ítems.

Además de esto, en la licitación correspondiente al año 2026 se agregan los guardias de seguridad, ítem que no estaba considerado el 2025. Además del incremento en barcos y un techo de 50 x 10 metros con cubre piso para el sector de empanaderos que no se consideró el año 2025.

← Responder

→ Reenviar

😊

←

🗑️ 📧 ⋮

Requerimientos Feria Gastronómica 2026 ☆

Agregar una etiqueta



Matias Arce

14 ene

para Carol, eventos ▾

😊 ↩ ⋮

Carol buenas tardes, como adjunto van los requerimientos del evento denominado Feria Gastronómica Sabores de Concón 2026.

Te pido leer, agregar lo que estimes conveniente y enviar a la brevedad a operaciones para su coordinación.

Quedo atento a lo que necesites.

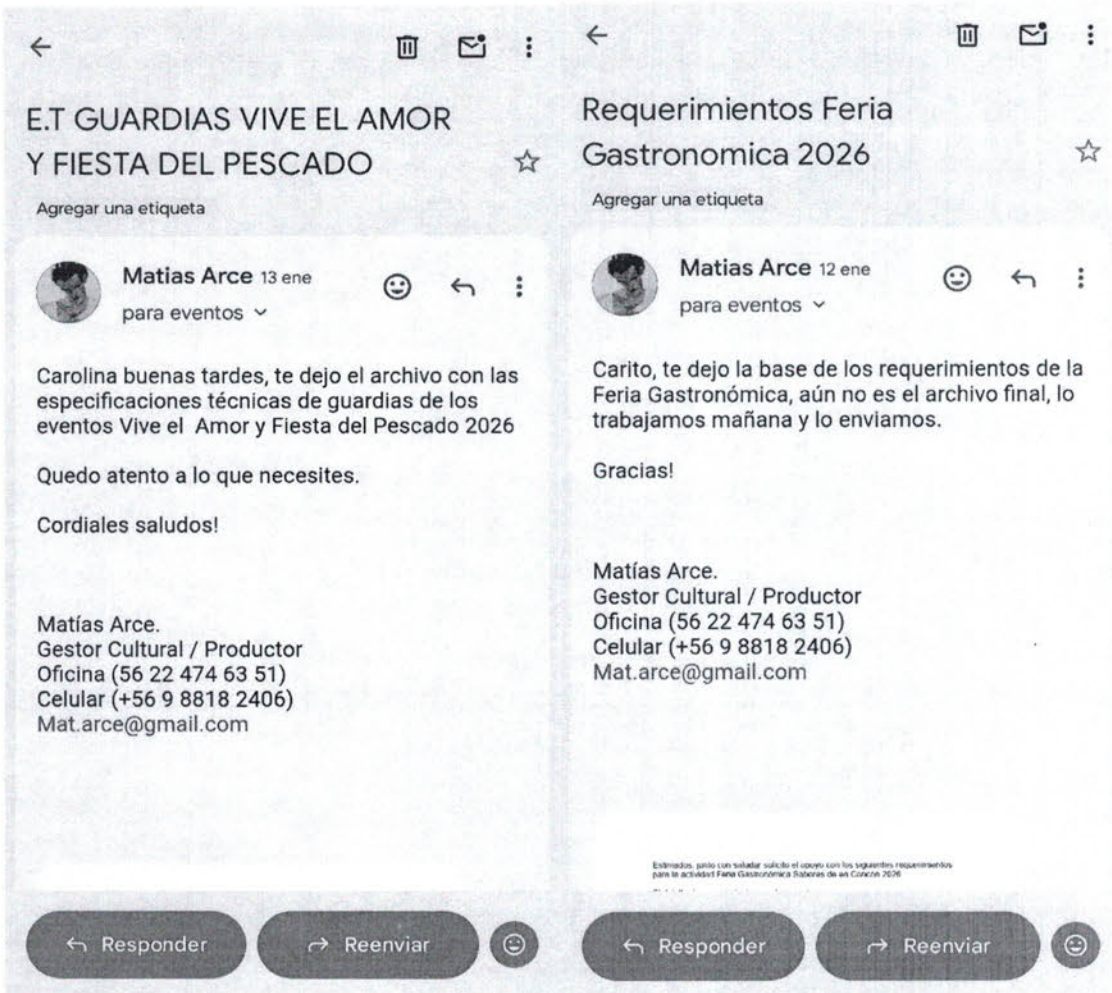
saludos cordiales!

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

← Responde...

→ Reenviar

😊



←

🗑️

✉️

⋮

←

🗑️

✉️

⋮

VALORES FERIA
GASTRONÓMICA SABORES DE
CONCÓN 2026

☆

Agregar una etiqueta

Matias Arce

19 ene

para eventos ▾

😊

↩️

⋮

Carolina buen día, te dejo el documento con los valores y detalles de las contrataciones del evento antes mencionado.

Quedo atento a lo que necesites.

Saludos cordiales!

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

PROPUUESTA FERIA GASTRONOMICA

← Responder

→ Reenviar

😊

Matias Arce

19 ene

para eventos ▾

😊

↩️

⋮

Carolina buenas tardes, te dejo el cuadro comparativo y la justificación del evento denominado Vive el Amor en Concón 2026

Quedo atento a lo que necesites.

Cordiales saludos!

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

← Responder

→ Reenviar

😊

←

🗑️

✉️

⋮

ET FIESTA DEL PESCADO 2026

☆

Agregar una etiqueta



Matias Arce

Hace 6 días

😊

←

⋮

para eventos ▾

Carolina buen día, te dejo las especificaciones técnicas correspondientes al evento denominado, Fiesta del Pescado 2026

Quedo atento a lo que necesites.

Saludos cordiales!

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y

← Responder

→ Reenviar

😊

←

🗑️

✉️

⋮

Evaluación económica Fiesta del Pescado 2026

☆

Agregar una etiqueta



Matias Arce

Hace 6 días

😊

←

⋮

para eventos ▾

Carolina buen día, te dejo la evaluación económica correspondientes al evento denominado, Fiesta del Pescado 2026

Quedo atento a lo que necesites.

Saludos cordiales!

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

1	A	B	C	D
2	EVALUACIÓN FIESTA DEL PESCADO 2026			
3				
4				
5				
6	1	Forma de organizar para el evento	organizar	500
7	2	Forma de organizar para el evento	organizar	
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

← Responder

→ Reenviar

😊

EVALUACION ECONOMICA
Y JUSTIFICACION FERIA
GASTRONOMICA 2026

Agregar una etiqueta

Matias Arce

8 ene

para eventos

Carolina buen día, te dejo los archivos necesarios para la tramitación de la licitación del evento denominado Feria Gastronómica 2026

Quedo atento a lo que necesites

Saludos cordiales

Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

← Responder

→ Reenviar

ET VIVE EL AMOR 2026

Agregar una etiqueta

Matias Arce

13 ene

para eventos

Carolina buenas tardes, te dejo el archivo con las especificaciones técnicas del evento Vive el Amor 2026

Quedo atento a lo que necesites.

Saludos cordiales!

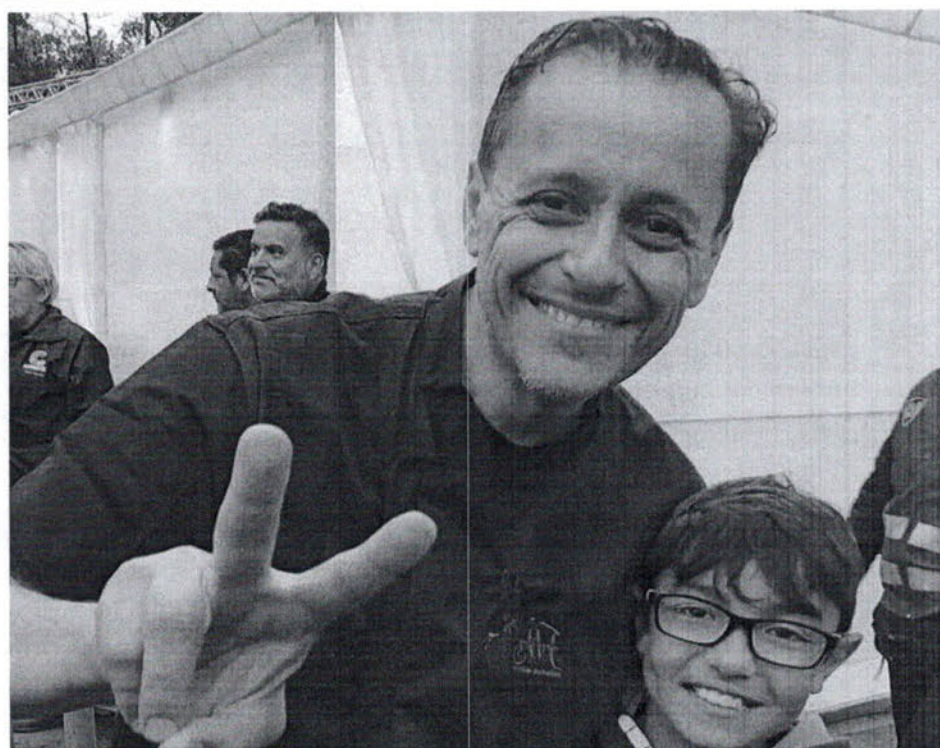
Matías Arce.
Gestor Cultural / Productor
Oficina (56 22 474 63 51)
Celular (+56 9 8818 2406)
Mat.arce@gmail.com

← Responder

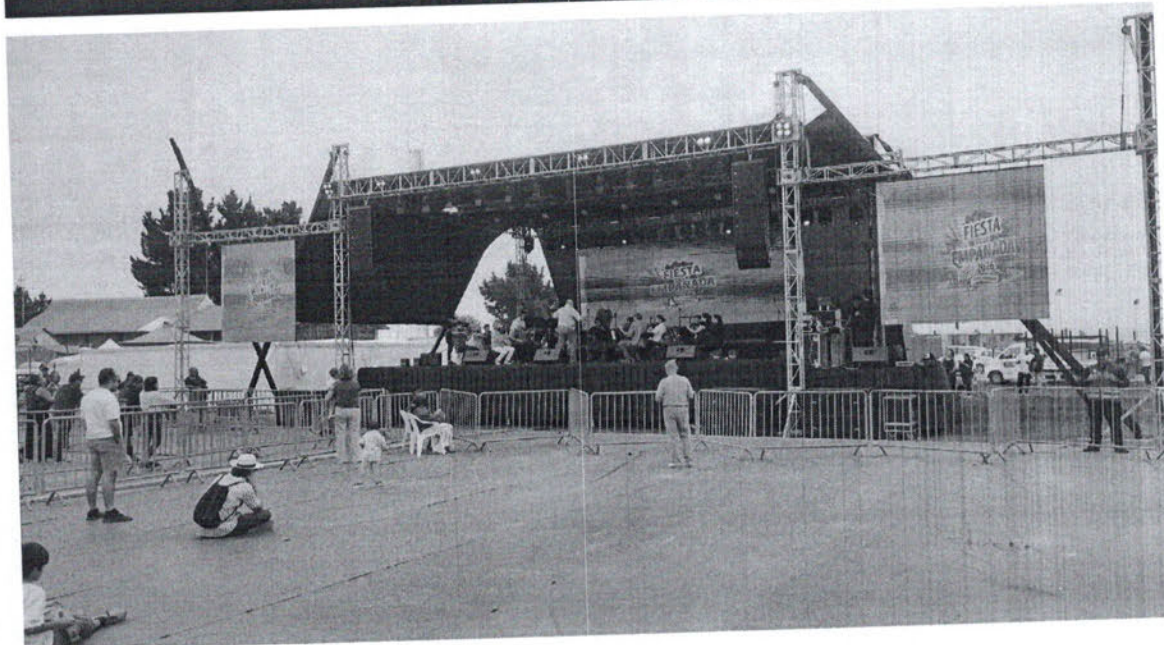
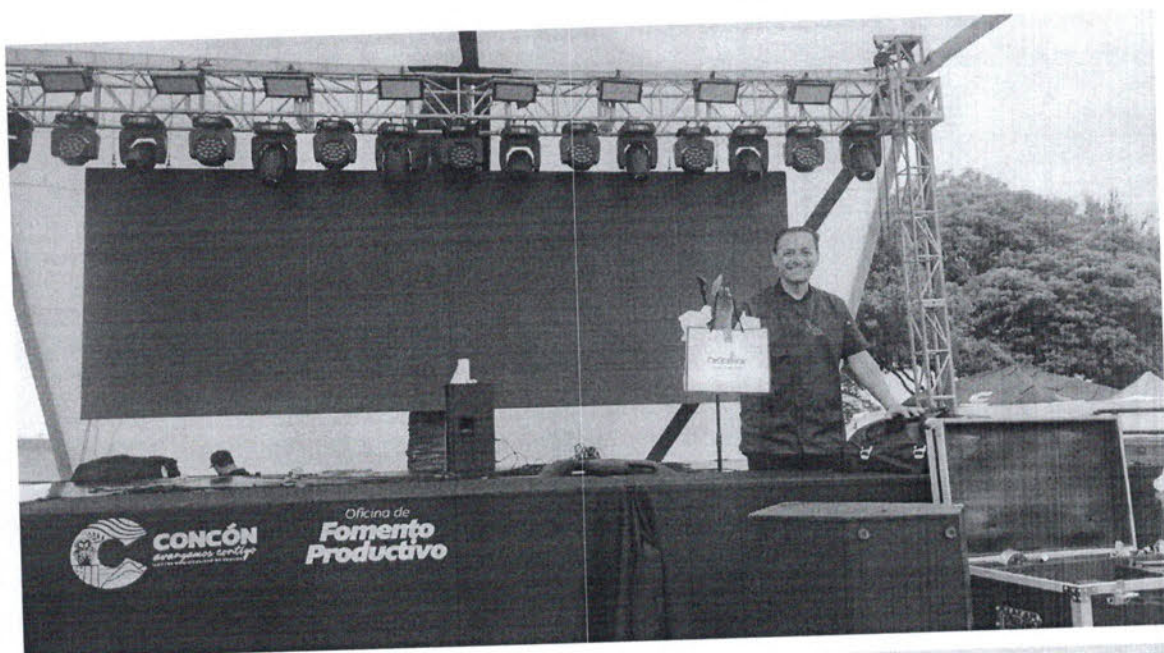
→ Reenviar

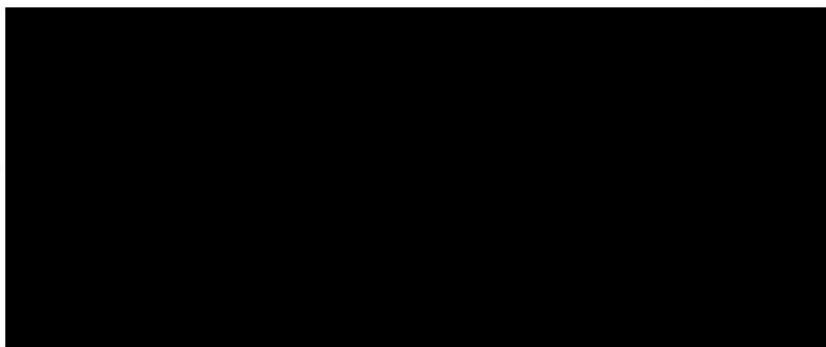
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARMADO DE ESTRUCTURAS Y

<









APOYO TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES



ALEXIS GONZALEZ ACUÑA
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO